



Expte.:18V029

## ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Consideradas las necesidades planteadas por el Centro de inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado de proceder, en el presente ejercicio, a la adquisición de chalecos antibala MGC-2 (uso interno), para uso en distintas unidades de la Guardia Civil, con el fin de dotar a sus miembros de medios eficaces de autoprotección en las intervenciones de alto riesgo que realizan, esta Secretaria de Estado de Seguridad, como órgano de contratación

### ACUERDA

Autorizar el inicio de actuaciones y la formación del expediente, como contrato de suministro, mediante tramitación ordinaria y adjudicación por procedimiento abierto al amparo de los arts. 116,131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público, por un presupuesto máximo de licitación de ciento setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco euros y cero céntimos (179.685,00.-€) según el siguiente desglose: 148.500,00.-€ importe neto y 31.185,00.-€ IVA repercutido, con cargo al crédito 16.02.132C.221.04 de los presupuestos de gastos del Estado

Madrid, 23 de julio de 2018  
LA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD



Ana María Botella Gómez